

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°33-2021

SANTIAGO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, la Agencia publica el concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en la página web www.agenciase.org.

2. Que, entre las fechas 08 y 16 de noviembre de 2021, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTE
1	AGUA SUPREMA SpA
2	COMPAÑÍA LARENSE SpA
3	LUIS ANTONIO ARAYA LAZCANO
4	SOCIEDAD COMERCIAL CONSULTORA AGRÍCOLA CLAVIJO Y ECHAGUE LIMITADA
5	MAESTRANZA HÉCTOR LUIS MONSALVES CARRILLO E.I.R.L.
6	ISMAEL ANTONIO ACEVEDO VIVANCO
7	ALEX ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ
8	MONTAJE ELÉCTRICO Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL LTDA.
9	JOSÉ LUIS MONTALVO MORAGA
10	GASTRONOMÍA PURREVA LTDA.
11	MARIANELA EMILIA ALVAREZ ROJAS
12	HOTELERA PIEDRA LINDA LTDA.

3. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones,

entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:

N°	POSTULANTE
1	AGUA SUPREMA SpA
2	COMPAÑIA LARENSE SpA
3	LUIS ANTONIO ARAYA LAZCANO
4	SOCIEDAD COMERCIAL CONSULTORA AGRÍCOLA CLAVIJO Y ECHAGUE LIMITADA
5	MAESTRANZA HÉCTOR LUIS MONSALVES CARRILLO E.I.R.L.
6	ISMAEL ANTONIO ACEVEDO VIVANCO
7	ALEX ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ
8	MONTAJE ELÉCTRICO Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL LTDA.
9	JOSÉ LUIS MONTALVO MORAGA
10	GASTRONOMÍA PURREVA LTDA.
11	MARIANELA EMILIA ALVAREZ ROJAS
12	HOTELERA PIEDRA LINDA LTDA.

APRUEBO:

1. ADJUDIQUÉSE a los postulantes señalados en el número 4 precedente.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, si fuere el caso.



SEBASTIAN JURE WILKENS
Gerente de Operaciones
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-66/548-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética